



Los Sr. D. Andres Muñoz alcalde civil, como Presidente,
 y los electores de la única Parroquia de Sebastian
 Morales, Sr. Sebastian Cordan, Mateo Sanchez
 Fortun, Pedro Moreno, Sr. Paqual Acuña, Don
 Juan Antonio, Sr. Antonio Morán, Sr. Frans. Alborn
 y Sr. Julian Lopez, y con arreglo al art. 24. de la ins-
 trucción para la formación de Ayuntamiento constitu-
 nales a 25 de Noviembre de 1836, dada por el Sr.
 Jefe Político entonces de esta Provincia, procedieron
 a nombrar dos Escrutadores, que lo fueron Sr. Frans.
 Alborn y Sr. Sebastian Morales y acto continuo a la
 Eleccion de dos Alcaldes, seis Regidores y un Procu-
 rador Sindical, que por su vecindario corresponden
 a este Pueblo conforme a lo prescripto en el decreto
 de las Cortes a 23 de Marzo de 1836, principiando
 la por un Alcalde primero, acto continuo por dos
 segundos; y despues por el Regidor primero y así
 sucesivamente los demas cada uno por locaion
 separada y por medio de papeletas q. se han ido
 depositando en un jarron por los electores respectivos,
 y hecho el sufragio de los infragios al con-
 cluirse la votacion de cada cuplo, han resul-
 tado nombrados por pluralidad de votos Sr. Carlos
 Croncillos para Alcalde primero, Sr. Frans. Al-
 born para idem segundo, Sr. Julian Lopez p.º